

JOSUÉ AGUIRRE THOMAS *
fotocopiandoparaestudiar@gmail.com

En días anteriores centenares de estudiantes de las Universidades de Costa Rica, Nacional e Instituto Tecnológico, nos hicimos presentes en la Asamblea Legislativa con el objetivo de defender nuestro derecho a la Educación a través del fotocopiado de libros, este es un derecho del cual hemos disfrutado históricamente, y que le ha permitido a cientos de miles de personas graduarse obteniendo una profesión que actualmente les brinda una estabilidad social y económica tanto para ellos como para sus familias. En este contexto las fotocopias se convierten en un instrumento indispensable que acompaña al estudiante en su diario vivir académico.

Sin embargo "La ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Autor" (Ley 8039), arranca de raíz la posibilidad de fotocopiar libros, obligando a que los estudiantes deban de comprar libros originales, sin importar su condición económica cercenando el derecho de las personas al estudio. El valor de los libros depende de la carrera, estos pueden oscilar entre 25 000 y 130 000 colones. Por si fuera poco, esta Ley ignora por completo los datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), cuando asevera que más del 95% de la población estudiada del tercer mundo lo hace por medio de fotocopias. (Costa Rica no es la excepción)

El Ministerio de Comercio Exterior (Comex), se ha justificado aduciendo que la Ley 8039, establece que "se puede fotoco-

piar siempre y cuando haya un fin académico" Esta es una aseveración engañosa; resulta que las fotocopias no se sacan solas, se necesita un medio que brinde el servicio del fotocopiado, esto por lo general recae en las empresas fotocopiadoras, que por su naturaleza comercial deberán de lucrar para sufragar los gastos que implica mantener un negocio de estos. Por lo tanto es claro que el lucro no desaparece aunque el objetivo de los estudiantes sea para actos académicos.



La ley tal y como se encuentra establecida atenta contra el Derecho Universal y Democrático a la Educación, condicionándolo únicamente a aquellos que tiene la posibilidad de comprar libros originales.

En una publicación de la Cámara Costarricense del Libro, el día 19 de octubre de 2009, en el periódico La República, esta instancia emite una amenaza pública en contra de las empresas fotocopiadoras, diciendo que ya tienen listas las demandas contra tres de estos negocios sin especificar su nombre. Esto ha conllevado a que las fotocopiadoras limiten severamente el servicio de fotocopiado a los estudiantes, para revertir esta situación y garantizar el derecho universal y democrático de la Educación, hemos estado impulsando el Proyecto 17342, el cual pretende reformar la ley 8039.

El pasado mes de diciembre se le solicitó al señor presidente de la República Óscar Arias Sánchez, y al Consejo de Gobierno, que convocaran el proyecto, a sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa, a través del Comex, el gobierno rechaza esta petición diciendo que este proyecto atenta contra el Derecho de los Autores. En su mayoría estos Derechos son propiedad de las editoriales, muchas de estas empresas son Transnacionales, cuyo interés es generar ganancias sin beneficiar a la Educación.

La ley tal y como se encuentra establecida atenta contra el Derecho Universal y Democrático a la Educación, condicionándolo únicamente a aquellos que tiene la posibilidad de comprar libros originales. En las universidades necesitamos aproximadamente 10 libros por curso, llevamos un promedio de 5 cursos por semestre, es decir necesitaríamos 50 libros solamente para medio año, tomando en cuenta el valor exorbitante de los libros nos preguntamos ¿Podremos la mayoría de los estudiantes pagar el monto económico que esto implica?

En la respuesta que nos da el gobierno queda claro el interés de parte de ellos en proteger a estas empresas transnacionales, sin importar el efecto negativo que esto conlleva para la Educación, este aspecto nos genera la siguiente inquietud ¿Cuál es el interés del Gobierno por beneficiar a estas empresas, a tal punto que antepone estos interés por encima del derecho a la educación de las personas?

** Presidente del Movimiento
Fotocopiando para Estudiar*